

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-P-GADPO-2019

El Sr. Manuel de Jesús Garzón Quezada, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

### CONSIDERANDO:

**QUE:** El Coordinador General de Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando N° 030-CGN-GADPO-2019 de fecha 17 de enero de 2019 (CONSEDOC N° 23892 INT), solicita a la Coordinación General de Compras Públicas el proceso de contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE FESTIVAL DE MÚSICA Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DEL PROYECTO "PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TRADICIONALES LOCALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA FOMENTAR LA INTERCULTURALIDAD, "12 DE FEBRERO, DECLARADO DÍA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA"**.

**QUE:** La Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando N° 280-CGCP-2017 de fecha 03 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. Verónica Mocha, dispone la elaboración de la resolución administrativa de reforma al PAC, a la vez se remita a Prefectura para su revisión y aprobación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE FESTIVAL DE MÚSICA Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DEL PROYECTO "PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TRADICIONALES LOCALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA FOMENTAR LA INTERCULTURALIDAD, "12 DE FEBRERO, DECLARADO DÍA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA"**, mismo que cuenta con la certificación presupuestaria CE-25, emitida por la Coordinación General Financiera.

**QUE:** La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifica que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC, afectando lo publicado en el Plan Anual de Contrataciones 2019, que fue publicado en 15 de enero de del 2019, en consecuencia a este antecedente nos permitimos reformar al (PAC 2019), debiéndose realizar de acuerdo al siguiente detalle:

**QUE:** El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica y del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PAC 2019

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA C/PC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRI MESTRE 1	CUATRI MESTRE 2	CUATRI MESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2019	22.00.003.015.00.00.73.02.49.0000.0000.0000	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA - 12 DE FEBRERO DECLARADO DÍA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA	1	UNIDAD	9791.25	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	9791.25



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

✉ [www.gporellana.gob.ec](http://www.gporellana.gob.ec)

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy.

☎ 063 731 760 / 063 731 761

COORDINACIÓN GENERAL  
COMPRAS PÚBLICAS

21 ENE. 2019

Recibido por: D Y  
Hora: 15:00

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

Francisco de Orellana, 21 de enero de 2019.

Sr. Manuel de Jesús Garzón Quezada  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por	Firma	Revisado por	Firma
Diego G.		Lcda. Fanny Toapanta	
Anexo 59 hojas			



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

✉ [www.gporellana.gob.ec](http://www.gporellana.gob.ec)

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy.

☎ 063 731 760 / 063 731 761